

Acta N° 07/2017 – En la ciudad de San Carlos a los siete días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en Sala los Concejales, maestro José Luis Curbelo, doctora Marie Claire Millán, señor Carlos Pereyra Bonilla y señor Hugo Martínez Icardi.

La señora Alcaldesa Alba Rijo García da aviso de que debido a un imprevisto de salud no le es posible estar presente al inicio de la Sesión. Por tal motivo asume como Alcalde Ad Hoc el Mtro. José Luis Curbelo y ocupa la banca en su lugar en carácter de Concejales el Sr. Miguel Cháves.

Se encuentran presentes en Sala los concejales suplentes señor Eduardo Cardozo y señor Luis Altez.

Asimismo ingresan por las distintas Áreas del Municipio: Directora de la Unidad de Cultura profesora Carmen Núñez, Director de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales señor Antonio Álvarez y Coordinador de la Zona Balnearia señor Hugo Píriz. Representa a Oficina Central del Municipio de San Carlos la Jefa de Sección señora Inés Delgado.

La Sesión da comienzo a la hora 08:50

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Copia de Actas N° 05/2017 y 06/2017 para su posterior aprobación.

Lectura y aprobación de Actas anteriores:

Se pone a consideración del Concejo la aprobación de las Actas N° 05/2017 y 06/2017 las que son aprobadas por unanimidad.

- Se firman para su reiteración los **Informes de Observación de Gastos** N° 14753, 14686 y N° 14768 remitidos por el Tribunal de Cuentas de la República.

- A este respecto la Dra. Marie Claire Millán solicita que de ahora en más los informes de observación que se reciban sean incluidos en el orden del día junto a una breve reseña de a qué gasto corresponden.

Informes semanales de los Directores de cada una de las Áreas:

- Realiza su informe la Directora de la Unidad de Cultura Prof. Carmen Núñez.

Desarrolla los siguientes puntos:

- Finalizaron las actividades de carnaval.
- Se planifican actuaciones en Pueblo Edén coordinando las celebraciones por los cien años del pueblo.

- Se determinó que las clases de teatro que se daban en el Liceo N° 1 comiencen a dictarse en la sala anexa de la Sociedad Unión de San Carlos.
- Se presentó a los fondos concursables del MEC el proyecto de creación de un portal patrimonial de archivos digitales de la historia, cultura, investigación y documentación local.
- Están en proceso las gestiones con el Sodre para posibles cursos en el año 2017.
- El 8 de marzo en el marco del Día Internacional de la Mujer se está organizando una concentración en la Plaza Artigas de esta ciudad donde se estará dando lectura a una proclama alusiva a la fecha.

- Realiza su informe el Director de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales Sr. Antonio Álvarez.

Desarrolla los siguientes puntos:

- Se está trabajando en la ciudad de San Carlos en el arreglo de pozos.
- Se dio inicio a un operativo de recolección masiva de residuos en torno a los contenedores de toda la ciudad, trayéndose las cuadrillas de la zona balnearia para realizar estos trabajos.
- Recomienda estudiar la posibilidad de tomar medidas legales o la aplicación de sanciones a quienes depositen residuos fuera de los contenedores como la aplicación de la Ley de Faltas.
- Se están instrumentando algunas medidas de impacto vial para la ciudad de San Carlos.
- La planta asfáltica nueva, cuya adquisición está en proceso facilitará las tareas de reparación de las calles.

Tema incorporado por el Concejal Hugo Martínez Icardi:

Solicita reparación en calle continuación Fernández Chávez pasando calle INE 15, (yendo por 25 de Agosto la última calle, doblando una cuadra a la derecha y enseguida a la izquierda), allí viven pocos vecinos, que a pesar de haber sido afectados por el temporal del mes de diciembre fueron solucionando entre ellos sin pedir nada a nadie.

Solicita la colocación de un foco allí, ya que fue destruido por el temporal y el arreglo de la calle.

El director de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales toma conocimiento de la solicitud y manifiesta que en cuanto haya disponibilidad de focos se tiene previsto colocar en esa zona.

- Realiza su informe el Coordinador de la Zona Balnearia señor Hugo Píriz.

Desarrolla los siguientes puntos:

- Finalizó la temporada con éxito.
- Se registraron algunos inconvenientes por comercios con mesas en espacio público.
- Presenta fotos de cartelería de un negocio que ha colocado sobre espacio público en varios puntos de La Barra y El Tesoro.

El Director de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales le informa que puede en cualquier momento implementarse el retiro de los mismos, para esto deberá informar al Capataz General Ruben Baladón.

- Se da lectura a nota remitida por la Unidad Especializada en Violencia de Género en agradecimiento por el apoyo prestado por el Concejal Mtro. José Luis Curbelo a una madre con pequeños hijos en situación de emergencia que quedó desamparada en horario de la noche y pudo ser alojada hasta solucionar su situación.

El Alcalde Ad Hoc Mtro. José Luis Curbelo informa:

- La semana próxima se estará remitiendo a conocimiento del Concejo el informe económico de la Comisión de Carnaval.
- Destaca las actuaciones de cierre, masiva presencia de público, se registró lleno total en el Teatro de Verano en un evento sin precedentes.
- Agradece y destaca el trabajo de los funcionarios municipales en general y en especial de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales por el trabajo realizado.

El Sr. Hugo Martínez Icardi propone remitir una nota a murga La Clave para felicitarlos por enaltecer el Carnaval Carolino manifestando el orgullo de este Municipio por su destacada representación.

Se sugiere invitarlos al Municipio para hacerles entrega de una plaqueta en reconocimiento a los integrantes de la mencionada agrupación.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2017-88-01-01931

Asunto: descargo notificación 16218 local "Perla Negra"

Visto, tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales se dispone por unanimidad que vuelva a la Oficina de Higiene y Tributos para que tenga a bien adjuntar las actuaciones realizadas en el comercio de referencia en la segunda quincena del mes de febrero, asimismo, informe si se realizó algún evento sin la autorización correspondiente.

Documento: Expediente 2017-88-01-04433

Asunto: jornada a beneficio 11/03/2017

Se resuelve autorizar, el uso de las instalaciones externas del Centro Deportivo Municipal Carolino como punto de partida para la realización de una correccaminata y acompañamiento en Mountain Bike el día 11 de marzo de 2017 aprobando el recorrido informado por la gestionante según surge de actuación N° 2.

Notificar al gestionante de lo aquí dispuesto informando que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

Documento: Expediente 2017-88-01-02838

Asunto: solicitud de autorización para colocar techo en la línea de vereda

Se resuelve **NO** autorizar lo solicitado por encontrarse fuera de lo dispuesto en el marco de las normas que regulan el uso de espacios públicos.

Documento: Expediente 2017-88-01-03571

Asunto: descargo referente a notificaciones 16249 y 16219 comercio "La Casita" Manantiales

Tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales se dispone por unanimidad que vuelva a la Oficina de Higiene y Tributos para que se sirva adjuntar al expediente primario todas las actuaciones referentes al comercio denominado "La casita de Manantiales" (solicitudes, descargos, etc).

Documento: Expediente 2017-88-01-02947

Asunto: ruidos molestos padrón 247 manzana 22 La Barra

Se resuelve aplicar una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables), por no ajustarse al rubro habilitado al local denominado "Bigote Bar" sito en padrón 247, manzana 22 de Balneario La Barra. Pase a Oficina de Higiene y Tributos a fin de realizar la notificación correspondiente, diligenciar el cobro de la multa y comunicar a la Dirección de Servicios Auxiliares en cumplimiento con lo dispuesto por el numeral 8 de la Resolución N° 00815/2017.

Documento: Expediente 2017-88-01-02964

Asunto: ruidos molestos padrón 1141 manzana 85

Se resuelve proceder a la **clausura preventiva** por el término de **cuarenta y ocho horas** al local comercial denominado "**Lobby Hub**" sito en el padrón 1141, manzana 85 de Balneario El Tesoro habilitado con el CM 235814; informando que en caso de reincidencia se clausurará de forma definitiva revocando la autorización oportunamente otorgada.

Documento: Expediente 2017-88-01-03958

Gestionante: Oficina de Higiene y Tributos

Asunto: ruidos molestos padrón 4127 San Carlos

Se resuelve aplicar una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables), por infracción a la ordenanza de ruidos molestos, al padrón N° 4127 manzana 63 de la ciudad de San Carlos.

Pase a Oficina de Higiene y Tributos a fin de realizar la notificación correspondiente, diligenciar el cobro de la multa y comunicar a la Dirección de Servicios Auxiliares en cumplimiento con lo dispuesto por el numeral 8 de la Resolución N° 00815/2017.

Documento: Expediente 2017-88-01-01840

Gestionante: Oficina de Higiene y Tributos

Asunto: local comercial bar sin habilitación higiénica padrón 2842

Tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales se dispone por unanimidad que vuelva a la Oficina de Higiene y Tributos informando que se toma conocimiento del cese de actividades del comercio de referencia y se comunica que se debe dar cumplimiento a la Resolución N° 1067/2017 anexa en la carátula. Cumplidas estas actuaciones, archívese sin perjuicio.

Documento: expediente 2016-88-01-18876

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: ocupación espacio público padrón 907 manzana 23

Se resuelve disponer el retiro de la vegetación que ocupa espacio público frente a padrón N° 907 manzana 23 de Balneario La Barra calles La Meditación esquina Las Sirenas.
Cotizar los costos y cárguense los mismos a la Contribución Inmobiliaria del referido padrón.

Documento: Expediente 2017-88-01-03838

Asunto: observación del gasto Cooperativa Fuerzas Unidas

Se resuelve reiterar el gasto originado con la Cooperativa Social Fuerzas Unidas, por la suma de \$ 68.117,00 (pesos uruguayos sesenta y ocho mil ciento diecisiete con 00/100).

Documento: Expediente 2015-88-01-16383

Asunto: Licitación Abreviada 129/2016 Mantenimiento de espacios públicos zona balnearia

En virtud del tratamiento del expediente electrónico que antecede se intercambian opiniones en cuanto a la adjudicación de la licitación abreviada N° 129/2016:

- Se da lectura a la actuación N° 30.
- Se manifiesta que luego de haber sido consultado el Municipio respecto de la división de la reserva presupuestal para la limpieza y mantenimiento de espacios públicos en zona balnearia y luego de haber resuelto en contra de la división de la misma, el expediente continuó sus actuaciones en la Intendencia sin que fuera remitido nuevamente al Municipio de San Carlos para el estudio de las ofertas correspondientes.
- Sin perjuicio de esto se puntualiza que este Municipio según resolución N° 0658/2016 de fecha 22 de enero de 2016 solicitó la realización de un llamado a Licitación Pública dadas las características y montos del servicio que se requiere.
- Sin embargo a foja 17 la Dirección de Medio Ambiente sugiere la realización de una Licitación Abreviada desestimando lo solicitado por el Municipio de San Carlos.
- Posteriormente, la Dirección de Espacios Públicos elabora una nueva memoria descriptiva que anexa a foja 19 sin que viniera a conocimiento de este Municipio.
- La Dirección General de Hacienda aprueba el Pliego Particular de Condiciones y se procede al estudio de las ofertas culminando en su adjudicación sin que este Municipio participe en el proceso.
- Teniendo en cuenta que este Municipio es el ordenador de gastos para su jurisdicción resulta necesario clarificar plenamente las implicancias presupuestales de la presente adjudicación, no queda claro si estos montos se ajustan a lo presupuestado oportunamente por este Municipio.
- Este Municipio necesita saber de qué manera esta adjudicación afecta los recursos previstos a tales efectos, dado que se solicita aprobar y ordenar el gasto en un procedimiento en el que el Municipio no tuvo ninguna intervención y desconoce los montos totales de la Licitación.

Documento: Expediente 2015-88-01-16383

Asunto: Licitación Abreviada 129/2016 Mantenimiento de espacios públicos zona balnearia

Se resuelve solicitar a la Dirección General de Hacienda que informe el motivo por el cual se pide la ratificación de un procedimiento ya finalizado, en el que este Municipio no tuvo participación alguna y desconoce los montos de dinero, informando asimismo cuál o cuáles serían los rubros afectados y los importes totales resultantes de la presente licitación para saber en que afectará el Presupuesto asignado al mismo.

La Dra. Marie Claire Millán pone a consideración del Concejo la moción que sigue a continuación:

- Solicitar al señor Intendente que en todos los casos, en forma previa a su adjudicación, se remitan las bases de cualquier licitación que refiera y/o afecte al Municipio de San Carlos y su jurisdicción para conocimiento y consideración.

Puesto a votación el mismo se dispone por unanimidad la creación del correspondiente expediente electrónico y su remisión a Secretaría General con destino al Señor Intendente para su conocimiento y consideración.

Documento: Expediente 2017-88-01-01037

Asunto: Llamado a Cooperativas Sociales para cubrir el servicio de limpieza de Oficinas en diferentes dependencias del Municipio de San Carlos

Se resuelve tomar conocimiento de lo actuado y pasar el presente a la Oficina de Contaduría a fin de realizar un nuevo llamado de acuerdo a la memoria Descriptiva y Pliego de Condiciones anexo en actuación N° 1.

Documento: Expediente 2016-88-01-18576

Gestionante: Representante Oscar De Los Santos

Asunto: colocación de monumento recordatorio del combate del Sauce

Tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales se dispone por unanimidad que teniendo en cuenta el hecho histórico de relevancia ocurrido en nuestro departamento, como es el "Combate de Sauce", este Municipio no tiene objeción en la construcción y colocación del referido monolito en el cruce de la Ruta 9 Gral. Leonardo Olivera con el arroyo Sauce, entre la Estación "Repecho" y "Abra de Perdomo", paraje "Guardia Vieja". Siga al Municipio de Pan de Azúcar como está dispuesto.

Documento: Expediente 2017-88-01-03869

Asunto: Casamientos en la playa

Tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales se dispone por unanimidad el pase a la Oficina de Secretaría para notificar a los gestionantes que se toma conocimiento del proyecto planteado pero que por ser espacio público, no se puede acceder a su solicitud de asignar lugares en la playa. Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2017-88-01-03461

Asunto: Solicitud puesto feria

Tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales se dispone por unanimidad que vuelva a la Oficina de Higiene y Tributos para que se sirva notificar al gestionante Sr. Leonardo Silveira que en el corriente mes se realizará por parte de esa Oficina un llamado para ingresar a la feria vecinal de Avda. Rodó de esta ciudad y que puede presentarse al mismo.

Documento: Expediente 2017-88-01-02857

Asunto: pautas publicitarias por \$u 15.000 mensuales

Visto, tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales se dispone por unanimidad mantener pendiente el presente hasta nuevo tratamiento.

Documento: Expediente 2017-88-01-02869

Asunto: pauta de apoyo publicitario por valor de \$u 60.000 por 6 meses

Visto, tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales se dispone por unanimidad mantener pendiente el presente hasta nuevo tratamiento.

Documento: Expediente 2017-88-01-04066

Asunto: Evento privado a realizarse el 01/04/2017 en restaurante San Jorge

Se resuelve autorizar por vía de la excepción, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización la realización de un evento privado con música el día 1 de abril de 2017 en el horario establecido por el gestionante, en el local comercial denominado "Restaurant San Jorge" sito en padrón 1311 de la manzana 96 de balneario El Tesoro habilitado con el CM 237681.

Debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

- respetar los límites de generación de ruidos molestos previstos en la Ordenanza de Ruidos Molestos y garantizando el ingreso de personal de Higiene y Bromatología, cuando en cumplimiento de sus funciones deban intervenir.
- acatar las indicaciones que se realicen por parte del personal municipal, del Ministerio del Interior o de contralor de los diferentes servicios.
- será de entera responsabilidad del gestionante, la que mediante esta notificación da por aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes y del personal destacado, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos de toda responsabilidad que implique denuncias o demandas, incluso civiles y/o penales por accidentes o incidentes de cualquier tipo derivados de la actividad.

- en caso de corresponder deberá realizar el troquelado de las entradas con anticipación.

El presente permiso se otorga basado en la norma que lo sustenta y los presentes no suplantando ordenanzas, reglamentaciones, normativas, etc., que rijan la actividad por parte de otros Organismos.

Documento: Expediente 2009-88-01-12639

Gestionante: Colón FC

Asunto: padrón 02-8156 predio en comodato

Visto, tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales se dispone por unanimidad el pase a Oficina de Secretaría para notificar a los integrantes del Club Colón. Cumplido, vuelva a la Dirección de Asesoría Notarial como está dispuesto.

Temas incorporados en Sesión

Dra. Marie Claire Millán

Solicita que sus palabras consten textuales en Acta:

“Todos estamos en conocimiento del tema de la famosa rambla de San Carlos, cómo eso se puso a contrapelo de todo lo que se había proyectado por parte de los directores. Lo que ha significado para nuestro presupuesto la inclusión de la rambla en el presupuesto de San Carlos. Son casi tres millones de dólares... Cómo nosotros dimos nuestro aval a un pre-proyecto, eso está todo en la carta... nosotros vamos a entregar una propuesta, acá con el compañero Cardozito, la vamos a entregar por escrito, donde se hace todo un detalle cronológico del proceso desde que arranca en el 2015 cuando viene el Director Chiacchio a plantear el tema de este proyecto para San Carlos, detallamos todo el proceso que se dio, lo que se dijo, las Actas, lo que resolvió nuestro Municipio.

Lo que finalmente sacó, cuando se exige la obra de la rambla en el presupuesto de San Carlos, que junto con el dinero previsto para la expropiación de la tierra, para el realojo del asentamiento que ahora se va a realizar con el Ministerio de Vivienda, estas dos obras suponen casi el sesenta por ciento del presupuesto de San Carlos, cuando se había ratificado reiteradamente que eso no iba a afectar nuestro presupuesto, que era una obra que se iba a hacer con recursos departamentales, lo dice expresamente, está en una de las Actas.

Ustedes recordarán que el año pasado, a raíz de que no teníamos ninguna noticia de qué pasaba con el proyecto de la rambla, hicimos un planteamiento, que lo hizo concretamente Cardozito, y lo tomó el Cuerpo, donde le solicitábamos al Intendente que informara cuál era el estado del proyecto, si había algún informe de impacto ambiental respecto del mismo y cuáles eran los terrenos, quiénes eran los propietarios y los montos de esas expropiaciones que de acuerdo a los dichos había que hacer. Esto formó un expediente que está desde el 19 de setiembre del año pasado en la Dirección de Planeamiento y nunca se contestó al Municipio de San Carlos. Nos enteramos hace unos días de que el Intendente había publicado el llamado a Licitación para la construcción de la obra, de lo cual tampoco fue puesto en conocimiento el Municipio.

En este sentido nosotros lo que estamos proponiéndole al Concejo es, -y acá voy a leer para que quede claro lo que estamos proponiendo-: 'Solicitar al intendente la prórroga del llamado a Licitación para la construcción de la rambla suspendiéndose el mismo.'

Nosotros no estamos en contra de la rambla, y nunca hablamos en contra de la rambla, lo que hemos visto reiteradamente es que la rambla no era una obra del Municipio, no era prioridad del Municipio, que el Municipio tiene otras prioridades que las incluyó en su presupuesto, que votamos todos en su momento por unanimidad y que el presupuesto quedó en lo que quedó. El segundo punto es: 'Rediscutir las prioridades del gobierno local en la próxima adecuación presupuestal destinándose los recursos previstos para la obra de la rambla a obras en la zona balnearia y en la ciudad de San Carlos, previstas y priorizadas en el proyecto de presupuesto elaborado por el Municipio en el 2015 y desestimadas por el Intendente en el Presupuesto Quinquenal.

Tercero: Dispuesta la suspensión de la licitación, la realización de la Rambla de San Carlos deberá concretarse en un futuro a determinarse de común acuerdo entre la Intendencia y el Municipio, el que deberá recibir toda la información solicitada a la fecha y la que entienda necesaria en el transcurso del proceso.

En todo caso, deberán atenderse en primera instancia, las prioridades que defina el gobierno local y los recursos que se destinen a la mencionada obra no deberán afectar el presupuesto local, tal como fuera comprometido por las direcciones competentes en forma pública y en las sesiones de este Concejo conforme surge de las Actas correspondientes.'

Nosotros acá lo hablamos todos los días, acerca de la situación en la que está la zona balnearia, la situación en la que está San Carlos, y la ausencia total de recursos previstos en el presupuesto para la zona balnearia. Salvo el comunal del Balneario Buenos Aires. Entonces se sigue adelante con una obra, de la que el Municipio tiene total desconocimiento de cuál es el proyecto, que tal como se resolvió el Municipio no ha tenido ninguna intervención en el asunto y por otro lado estamos en una situación verdaderamente dramática en lo que tiene que ver con las obras que se deberían hacer en el Municipio. Entonces, nosotros no estamos diciendo que la obra no se haga, lo que sí decimos es que no se puede hacer ahora, que esa plata tiene que redireccionarse a las prioridades que el Municipio tiene y que definió en su presupuesto y que

debe disponerse de un dinero que no afecte al Municipio de San Carlos y que de común acuerdo la Intendencia y el Municipio determinen cuando esa obra pueda realizarse. Porque la situación es la que conocemos y ésta es la propuesta que nosotros traemos para que el Concejo tome resolución sobre la misma.”

Acto seguido hace entrega de la moción en forma escrita la que luce como anexo al final de la presente Acta. Se pone a votación el mismo.

Alcalde Ad Hoc Mtro. José Luis Curbelo: *“Más allá de apoyar el planteo que realizan los compañeros, tengo que decir que la Alcaldesa tuvo una reunión con el Intendente hace unos días atrás en la que se planteó esta situación y en la que el Intendente le manifestó que la rambla sí o sí se hace. No hay posibilidad, por lo que manifestó, de que ese dinero venga al Municipio de San Carlos, que ese dinero no está dentro del Municipio de San Carlos. Les reitero, por lo que manifestó, la rambla sí o sí se hace por disposición del propio Intendente.”*

Sr. Carlos Pereyra Bonilla: *“El voto mío es negativo.”*

Sr. Hugo Martínez Icardi: *“Yo lo que voy a argumentar es que cuando se hizo el presupuesto se había puesto, -y quiero que conste en Actas por favor-, yo pedí que se hiciera la policlínica nueva en barrio Rodríguez Barrios, cosa que en ese momento yo me enfermé y no pude estar en el presupuesto, y esa obra quedó inconclusa, la dejaron para atrás. Tuvimos que ir a la Junta Departamental a pelear nuevamente por la Policlínica Rodríguez Barrios, por la construcción de la Policlínica y de este Concejo no sentí que nadie pusiera una voz de aliento para que esa policlínica se hiciera. A mí las obras no me preocupan, a mí las obras me gusta que se hagan, así como fuimos a la Junta Departamental y peleamos y va a salir en el 2019, y como eran las primeras dos obras prioritarias de San Carlos el Comunal del Balneario Buenos Aires y esta Policlínica y en alguna forma -no sé si es la expresión correcta- pero se falló por parte de este Municipio, yo voy a votar que la obra siga adelante. Porque las obras en San Carlos tienen que quedar, la única obra importante que se ha hecho en los últimos quince años en San Carlos fue la piscina de CE.DE.M.CAR. Y todavía hubieron dichos de mal gusto diciendo que la piscina estaba agujereada y que perdía el agua. Entonces todas las obras que sean para San Carlos que sean bienvenidas, ya sean del presupuesto de San Carlos o sean del presupuesto de Maldonado. La gente merece tener nuevas obras para que la ciudad siga avanzando. Así que me disculpe Marie Claire, pero yo voy a votar en contra de su moción.”*

Se intercambian opiniones al respecto.

Sr. Miguel Cháves: *“Yo acompaño la moción.”*

Alcalde Ad Hoc Mtro. José Luis Curbelo: *“Muy bien entonces se aprueba por tres a dos.”*

Como resultado de la votación se dispuso por mayoría de tres a dos la creación del correspondiente expediente electrónico y su remisión a Secretaría General con destino al Señor Intendente para su conocimiento y consideración.

Los votos afirmativos correspondieron a los concejales Mtro. José Luis Curbelo, Dra. Marie Claire Millán y Sr. Miguel Cháves, los votos negativos correspondieron al Sr. Carlos Pereyra y al Sr. Hugo Martínez Icardi.

Sr. Hugo Martínez Icardi

- Solicita el envío de un electricista a la Policlínica del Barrio Rodríguez Barrios para realizar la reparación de cables. La parte eléctrica necesita revisión y reparación.

Se dispone por unanimidad remitir memorando a la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales para su cumplimiento.

Reitera el planteo formulado previamente al Director de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales:

- Solicita reparación en calle continuación Fernández Chávez pasando calle INE 15, (yendo por 25 de Agosto la última calle, doblando una cuadra a la derecha y enseguida a la izquierda), allí viven pocos vecinos, que a pesar de haber sido afectados por el temporal del mes de diciembre fueron solucionando entre ellos sin pedir nada a nadie.

Solicita la colocación de un foco allí, ya que fue destruido por el temporal y el arreglo de la calle.

Se dispone por unanimidad remitir memorando a la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales para su cumplimiento.

- Presenta nota de vecinos de calles Manuel Amenedo Montenegro, Grito de Asencio y Basilio Araujo solicitando solución a problemática de desagües e inundaciones.
Procede a dar lectura a la misma.

Se dispone por unanimidad la creación del correspondiente expediente electrónico y su remisión a la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.

- Solicita que se revise la tubería que hay en calle Mautone y se busque solución lo antes posible para evitar problemas de inundación antes de las próximas lluvias.

Se intercambian opiniones en conjunto con el Director de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales para clarificar lo solicitado.

Se dispone por unanimidad remitir memorando a la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.

La Sra. Alcaldesa Alba Rijo García comunica vía telefónica que ha sido certificada por enfermedad desde el día de la fecha hasta el día 16 de marzo inclusive. Se pone en

conocimiento del Cuerpo de Concejales y se dispone el dictado del Acto Administrativo correspondiente para la designación del Maestro José Luis Curbelo como Alcalde Interino durante su ausencia de acuerdo al procedimiento establecido por el Artículo 11 de la Ley 19272.

Documento: Expediente 2017-88-01-04888

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: Licencia médica Alcaldesa - designación de Alcalde Interino

Se resuelve Designar al señor Concejal José Luis Curbelo, como Alcalde Interino del Municipio de San Carlos desde el día 7 de marzo de 2017 al día 16 de marzo de 2017 inclusive. Pasar a Secretaría General, con destino al Señor Intendente para su conocimiento, solicitando su remisión a la División de Recursos Humanos para continuar con las actuaciones.

La Dra. Marie Claire Millán solicita constancia de asistencia a la Sesión del día de la fecha la cual es emitida en el momento y firmada por quienes abajo firman la presente Acta.

Siendo la hora 11:30 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Sra. María Inés Delgado
Jefa de Sección

Mtro. José Luis Curbelo
Alcalde Interino